

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. ONAPI-DAF-CM-2023-0015

Fecha 13/06/2023

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de la OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo los diez treinta minutos (10:30), horas de la mañana del día trece (13) del mes de junio del presente año dos mil veintitrés (2023), se reunieron el Dr. Juan F. Toribio, Asesor de la Dirección General, la Licda. Sarah de la Rosa, Encd. Del Dpto. Financiero, la Licda. Australia Pepin Cruz, Responsable de Acceso a la Información (RAI) y el Sr. Nacol López Feliz; Enc. De Compras, Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr, Nacol López Feliz.

El Sr. Nacol López Feliz; en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la adjudicación del proceso No. ONAPI-DAF-CM-2023-0015 para la: **Compra de equipos informáticos y accesorios para la ONAPI, segundo trimestre 2023, dirigido a MIPYMES.**

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas recibidas y admitidas para el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0015 para la: **Compra de equipos informáticos y accesorios para la ONAPI, segundo trimestre 2023, dirigido a MIPYMES.**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0015 para la: **Compra de equipos informáticos y accesorios para la ONAPI, segundo trimestre 2023, dirigido a MIPYMES.** Acto seguido, el Sr. Nacol López Feliz en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió diez (10) ofertas, correspondiente a los siguientes oferentes:

NO. OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1. 2P Technology, SRL.	911,278.60
2. Simbel, SRL.	692,615.74
3. OMX Multiservicios, SRL.	628,144.03
4. Itcorp Gongloss, SRL.	180,770.40
5. Compu-Office Dominicana, SRL.	458,911.50
6. Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL.	509,204.33
7. JM Danyel Technology, SRL.	92,542.03
8. Krongel Comercial, SRL.	605,694.00
9. MDL ALTEKNATIVA TECH, SRL.	534,655.00
10. Justech, SRL.	150,755.62

De las cuales, luego de la evaluación técnica quedo inhabilitada una (01) oferta para la evaluación económica correspondiente al siguiente oferente:

NO. OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1. Justech, SRL.	150,755.62.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0015** para la: **Compra de equipos informáticos y accesorios para la ONAPI, segundo trimestre 2023, dirigido a MIPYMES.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de oferta en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0015** para la: **Compra de equipos informáticos y accesorios para la ONAPI, segundo trimestre 2023, dirigido a MIPYMES.**

El Asesor de la Dirección General, la Encda. Del Dpto. Financiero, la (RAI), y el Enc. De Compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0015** para la: **Compra de equipos informáticos y accesorios para la ONAPI, segundo trimestre 2023, dirigido a MIPYMES.**

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente MDL ALTEKNATIVA TECH, SRL, lo siguiente:

MDL ALTEKNATIVA TECH, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad oferta	Precio und. s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado			534,655.00		
Monto total adjudicado			394,865.00		
Tablets 7 pulgadas con cover protector incluido. Ver detalle en ficha técnica.	50	50	6,341.53	374,150.00	1
Impresora Multifuncional Láser Blanco y Negro ver detalle en ficha técnica.	1	1	17,555.08	20,715.00	1

TERCERO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente Compu-Office Dominicana, SRL, lo siguiente:

Compu-Office Dominicana, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und. s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado			458,911.50		
Monto total adjudicado			9,332.34		
Cable DHMI de 6 pies Ver detalle en ficha técnica	2	2	135.81	320.51	3
Cable DHMI de 15 pies Ver detalle en ficha técnica	2	2	251.54	593.63	1
Teléfonos IP de 2 salidas Poe Ver detalle en ficha técnica.	3	3	2,378.02	8,418.19	1

CUARTO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente OMX Multiservicios, SRL, lo siguiente:

OMX Multiservicios, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und. s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado			628,144.03		
Monto total adjudicado			81,350.00		
Impresora Multifuncional Láser a Color Ver detalle en ficha técnica	2	2	34,470.34	81,350.00	1

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

QUINTO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente **Simbel, SRL**, lo siguiente:

Simbel, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und. s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado			692,615.74		
Monto total adjudicado			24,956.49		
Cable DHMI de 25 pies Ver detalle en ficha técnica	2	2	473.09	1,116.49	1
Cámara Web PTZ Ver detalle en ficha técnica.	1	1	20,203.39	23,840.00	1

SEXTO: Luego de las evaluaciones técnicas y económicas se adjudica a los proponentes **MDL ALTEKNATIVA TECH, SRL, Compu-Office Dominicana, SRL, OMX Multiservicios y Simbel, SRL**, los bienes según el detalle anterior por ser las ofertas más convenientes para los intereses institucionales tomando en cuenta el precio y el cumplimiento con las especificaciones técnicas.

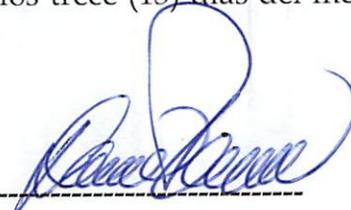
SEPTIMO: Se adjudica el ítem No. 4, (Cable DHMI de 6 pies) en tercer lugar debido a que sería un monto muy mínimo para adjudicarle a los proponentes que lo tiene en primer y segundo lugar.

OCTAVO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



Dr. Juan F. Toribio
Asesor de la Dirección General



Licda. Sarah de la Rosa
Encda. Financiero



Licda. Australia Pepin Cruz
(RAI)





Sr. Nacol López Feliz.
Enc. De compras